

Informe leído
el 11/11/2020. Includido
en la Orden del Día
el 11/11/2020



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, CON RELACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 9144-DO, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$100,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE POLÍTICA DE DESARROLLO EN APOYO A LA RESPUESTA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A LA CRISIS DEL COVID-19. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 017331, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020. EXPEDIENTE No. 00195-2020-SLO-SE.

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 13 de octubre del año 2020. En agenda, tomada en consideración y enviada a la Comisión el 14 de octubre del mismo año.

ANTECEDENTES

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobó el financiamiento por la suma de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000,000.00) para apoyar la respuesta de la República Dominicana ante la emergencia del COVID-19. Este financiamiento servirá para acompañar los esfuerzos del país por limitar los impactos adversos de la pandemia, atendiendo los riesgos inmediatos a la salud como los efectos socioeconómicos en hogares pobres y vulnerables. FYP

Anteriormente, en diciembre de 2017, el Banco desembolsó ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$150,000,000.00), de una línea de crédito contingente para desastres y eventos relacionados con la salud. R

Con este nuevo préstamo de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000,000.00), el financiamiento total para dar respuesta a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, alcanza los **doscientos cincuenta millones de dólares** destinados por el Banco, con el objetivo de mejorar la capacidad del sistema de salud, apoyar a la población más vulnerable y reducir el peso financiero sobre hogares y negocios.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Posteriormente, el Banco ha indicado la posibilidad de una segunda fase por doscientos millones de dólares de Estados Unidos de América adicionales, para continuar apoyando las acciones implementadas.

OBJETIVOS

El programa de financiamiento está basado en tres pilares estratégicos y complementarios que pretenden lo siguiente:

- ✓ Apoyar la capacidad del sistema de salud pública.
- ✓ Brindar apoyo a través de medidas para la asistencia nutricional y el apoyo económico de los hogares vulnerables.
- ✓ Reducir la carga tributaria y facilitar el cumplimiento tributario de individuos y empresas.

COMPONENTES DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

La operación acordada contempla las siguientes medidas:

- 1.- Declaración como emergencia de las compras y contrataciones públicas para atender la emergencia por coronavirus, mejorando la disponibilidad de bienes y servicios del sector de salud pública.
- 2.- Creación de una Comisión de Veeduría Ciudadana para el COVID-19 como un mecanismo de monitoreo de los procesos de compras y contrataciones para emergencias, conforme lo establecido en el Decreto No. 145-20, de fecha 5 de abril del año 2020. EY P
TR
- 3.- Implementación de un Plan de Contingencia por el Ministerio de Salud Pública, para reducir la propagación del virus.
- 4.- Medidas para liberar, durante el período de emergencia, del pago del Impuesto a la Transferencia de los Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), en relación a las



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

importaciones de provisiones médicas, según se evidencia en la circular de la Dirección General de Aduanas, de fecha 2 de abril del año 2020.

5.- Implementación del **Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE)**, para proveer soporte temporal a trabajadores formales vulnerables del sector privado, a los fines de compensar el impacto económico de la pandemia provocada por el COVID-19, amparado por el Decreto No. 143-20, del 5 de abril del año 2020; y enmendado por el Decreto No. 184-20, de fecha 29 de mayo del año 2020.

6.- Implementación del programa **"Quédate en Casa"**, en apoyo a los hogares vulnerables conforme a la Resolución Administrativa No. 001-2020 del Gabinete de Políticas Públicas y Sociales, de fecha 26 de mayo del año 2020.

7.- Establecimiento de prórrogas del pago a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), sobre las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de los Bienes Industrializados (ITBIS) y del Impuesto sobre la Renta (ISR), beneficiando el flujo de caja y la liquidez de individuos y empresas.

8.- Aplazamiento del pago del impuesto de empresas a los fines de ayudar a los negocios a sobrellevar el impacto económico del COVID-19, conforme a lo evidenciado en el Decreto No. 137-20, del 23 de marzo del año 2020 y las circulares números 21, 23, 37, 49, 58 y 61 del año 2020, de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

COSTOS Y CONDICIONES FINANCIERAS:

Este contrato de préstamo suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento pone a disposición del país la suma de **cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000,000.00)**, para el desarrollo del programa.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa basada en LIBOR a seis (6) meses, más el margen variable, estimado a la fecha de uno punto noventa por ciento (1.90%). Será amortizado a los veinte (20) años, contados a partir de la suscripción del contrato y cuenta con un período de gracia de diecinueve años y cinco meses (19.5).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En cuanto a las comisiones, se pagará una única comisión de crédito de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre el monto acordado y una comisión de compromiso del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre el monto no desembolsado. Las fechas de pago son el 15 de enero y el 15 de julio de cada año.

La fecha de firma del contrato fue el 28 de septiembre del año 2020, por lo cual es importante destacar que, según lo establecido en la sección 4.02 del convenio, la entrada en efectividad es de noventa (90) días contados a partir de la fecha de firma. En este caso, la fecha límite de efectividad sería el 27 de diciembre del año 2020. Cabe enfatizar que todas las condiciones referentes a esta operación están totalmente cumplidas y se pretende solicitar el desembolso único en este año 2020, luego de la aprobación del Congreso Nacional y los recursos se recibirán en la Cuenta Única del Tesoro (CUT), como apoyo presupuestario.

CONCLUSIÓN

Luego de un estudio minucioso a este contrato de préstamo, en la reunión de la Comisión realizada el 10 de noviembre del año en curso, se constató que el financiamiento servirá para acompañar los esfuerzos del país por limitar los impactos adversos ocasionados por el coronavirus, atendiendo tanto los riesgos inmediatos a la salud, como los efectos socioeconómicos en hogares pobres y vulnerables, por lo cual esta COMISIÓN HA RESUELTO, rendir informe favorable al Contrato de Préstamo No. 9144-DO, para el financiamiento del Programa de Política de Desarrollo en Apoyo a la Respuesta de la República Dominicana a la crisis del COVID-19, expediente No. 00195, tal como fue remitido.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

FY-PO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
Miembro

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN
/isr
11 de noviembre del año 2020.